Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0438/2019
08 MAR 2019

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 0098/2017 SUSCRITO CON SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS – SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA MARCA SHIMADZU PROPIEDAD DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - CARÁCTER PLURIANUAL 2017-2018"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato N° 0098/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones suscrito con la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS – SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA MARCA SHIMADZU PROPIEDAD DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 328.115;

El Código de Contratación CO-28001-17-152166 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS – SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA por la suma de ₲ 157.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones);

El Memorándum DGICT N° 257/2018 de fecha 04 de julio de 2018, con referencia de mesa de entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3285 de fecha 04 de julio de 2018, en el cual la Prof. MSc. María Luisa Ydoyaga Navarro, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la ampliación del 20 % del Contrato N° 0098/2017;

La Nota DC N° 244/2018 en la cual se solicita la conformidad de la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS – SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, para realizar la ampliación del monto por la suma de Gs. 31.400.000 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos mil) del Contrato N° 0098/2018;

La Nota de la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENT – SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, de fecha 10 de julio de 2018, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto por la suma de Gs. 31.400.000 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos mil) del Contrato N° 0098/2017;

El Informe del Comité de Evaluación N° 007/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, en el cual se recomienda ampliar el monto del Contrato N° 0098/2017;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 776/2019 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorándum DGICT 057/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, en el cual remiten el Dictamen Técnico del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

Los Artículos 2 y 63 de la Ley 2.051/03 de las "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en los Artículos 2 y 63 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";

La Resolución N° 0026/2019 de fecha 07 de enero de 2019 en su Art 2°, por la cual designa a la Lic. MAXIMA MACIEL VEGA como Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 04 de febrero de 2019, en reemplazo del Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, quien usufructuará sus vacaciones y mientras duren las mismas;

Resolución Nº 0438/2019
08 MAR 2019

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AMPLIAR el monto del Contrato Abierto N° 0098/2017, suscrito con la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS – SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2017 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA MARCA SHIMADZU PROPIEDAD DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN por un monto total de Gs. 31.400.000 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR- RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/MMV/lmtmg
DGAF